

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Autorizado según Resolución Exenta de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles N° 1720 de fecha 06 de Julio de 2010.

**CERTIFICADO N°** : CCS-03-0019  
**FECHA DE EMISIÓN** : 30 de Agosto de 2010  
**SISTEMA DE CERTIFICACIÓN** : Especial  
**NORMAS Y ESPECIFICACIONES** : EN 12975-1:2006  
EN 12975-2:2006  
**SOLICITANTE** : Ingeniería y Servicios RECAL Limitada  
**DIRECCIÓN SOLICITANTE** : Lote 15-13, El Portezuelo, Colina, Santiago  
**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN:** No Aplica  
**PRODUCTO**

Se otorga el presente certificado de aprobación de productos de energía solar según solicitud de certificación N° SCS-012-10 de fecha 12 de Julio de 2010.

### 1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

1.1. DENOMINACIÓN TÉCNICA : Colector Solar Térmico  
1.2. MARCA : UNICLIMA  
1.3. MODELO O TIPO : EVO2.0 SA  
1.4. PAÍS DE ORIGEN : Grecia  
1.5. TAMAÑO DEL LOTE O PARTIDA : 1  
1.6. N° DE SERIES : No aplica  
1.7. NOMBRE DEL FABRICANTE : DIMAS SA  
1.8. DIRECCIÓN DEL FABRICANTE : 2nd km Argos – Nafplio 21200 Argos

### 3. OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Organismo de Certificación Extranjero : No aplica  
N° de Certificado y/o Registro del producto : No aplica  
Nombre(s) de (o los) laboratorio(s) donde se ejecutaron los ensayos : Silab Ingenieros S.A./Fraunhofer  
N° de Informe de Ensayo : I-CS-005-2010/KTB Nr. 2008-06-k2-en

### 4. OBSERVACIONES GENERALES

No Aplica



## 5 APROBACIÓN Y VIGENCIA

- 5.1 En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente **Certificado de Aprobación**, de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y normativas vigentes.
- 5.2 El presente Certificado ampara la cantidad y los números de serie siguientes.

**Cantidad:** 01

**Nº de series:** No aplica

## 6 ANTECEDENTES

- 6.1 Se adjunta Solicitud de Certificación N° SCS-012-10
- 6.2 Este Certificado se extiende en tres ejemplares originales
- 6.3 Se adjunta Informe de Ensayo Extranjero N° KTB Nr. 2008-06-k2-en
- 6.4 Se adjunta Informe de Ensayo Nacional N° I-CS-005-2010



**GIACOMO BIANCARDI P.**  
Representante Legal  
Responsable Técnico del  
Organismo de Certificación

Prueba	Inicio	Fin	Resultado
Prueba de Impacto	07-07-2010	07-07-2010	Cumple
Prueba de Impacto a la Rotura	08-07-2010	08-07-2010	Cumple
Capacidad	05-07-2010	08-11-2010	Cumple
Choque térmico externo 1°	15-07-2010	15-07-2010	Cumple
Choque térmico externo 2°	17-07-2010	17-07-2010	Cumple
Choque térmico interno 1°	28-07-2010	29-07-2010	Cumple
Choque térmico interno 2°	27-07-2010	27-07-2010	Cumple
Prueba de Inmersión	16-08-2010	16-08-2010	Cumple
Penetración de Humedad	17-08-2010	17-08-2010	Cumple



DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS  
ACC-529666 / DOC-309766

AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE  
COLECTORES SOLARES TERMICOS QUE  
INDICA, PARA OPTAR A BENEFICIO  
TRIBUTARIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2874

SANTIAGO, 07 OCT. 2010

VISTO

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la ley núm. 20.365 que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos, y su reglamento aprobado mediante decreto N°331 de 2010, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO

1° Que mediante carta ingreso OP N° 24288, de fecha 13 de septiembre de 2010, la empresa Ingeniería y Servicios Recal Ltda., Rut: 78.938.810-5, con domicilio en Lote 15-13, El Portezuelo, comuna de Colina, viene a solicitar autorización para la incorporación al registro de Colectores Solares Térmicos (CST), del producto que se indican en la tabla I siguiente:

TABLA I

Ítem	Producto	Marca	Modelo	Coefficiente Global de Perdida K1 [ W/m <sup>2</sup> °C]	Rendimiento Óptico en % (eta 0)	Área de Absorción o Superficie Útil [m <sup>2</sup> ]	Peso Colector Solar Térmico Integrado [Kg]	Presión Máxima Funcionamiento [bar]	Dimensiones [mm]	Volumen [l]	características aislación [material, espesor mm]	Material del DA
1	Colector Solar Térmico Integrado	Uniclíma	EV02.0 150	2.817	80	1.825	85	8	1008X2008X86	150	Poliuretano, 60	Acero inoxidable

2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo de Certificación, Servicios de Ingeniería y Calidad S. A., N° CCSI-03-0011, que acredita que el colector solar térmico integrado contenido en la tabla I precedente, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 12976-1:2006 y EN 12976-2:2006.

3° Que analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la tabla I, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1150 de 2010, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

### RESUELVO

1° Autorícese la incorporación al registro de CST del producto contenido en la tabla I precedente, para optar a beneficio tributario.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JACK NAHMÍAS SUAREZ**

Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)

Lo que comunico a Ud.  
para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

**CHRISTIAN MINO CONTRERAS**  
Jefe Depto. Administración y Finanzas



SCV/MGS/JGF/CCP/FFP/ftp

Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Ingeniería y Servicios Recal Ltda.

Caso N° 131989 /